



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ofrecimiento de Alimentos – Digital
No.110013110023-2020-00123-00

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta las comunicaciones enviadas por la apoderada de la parte actora, se le pone de presente a la misma que no es de recibo el trámite de notificación efectuado a la parte demandada, toda vez que en el correo allegado al juzgado como prueba de notificación a la misma, no se evidencia que al correo de la parte demandada se le hayan remitido los archivos adjuntos correspondiente a la demanda, anexos y auto admisorio, a fin que la parte pueda ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 160 HOY: 16 de noviembre de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
